

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año L - Numero 119

Valencia 18 de Mayo de 1937

Tomo II - Página 385

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de Justicia

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo setenta y cinco de la Constitución,

Vengo en admitir a don Francisco Largo Caballero la dimisión de los cargos de Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra.

Dado en Valencia, a diez y siete de mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Justicia,

JUAN GARCIA OLIVER

(De la Gaceta núm. 138).

Presidencia del Consejo de Ministros

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente, Se decreta:

Artículo primero. A partir de la fecha de la promulgación de este decreto, los Departamentos ministeriales se denominarán: "Presidencia del Consejo de Ministros"; "Ministerio de Estado", al que se adscriben sus actuales servicios, más los del de "Propaganda"; "Ministerio de Justicia"; "Ministerio de Defensa Nacional", en el que se refunden los servicios asignados a los Departamentos de Guerra, Marina y Aire; "Ministerio de la Gobernación"; "Ministerio de Comunicaciones, Transportes y Obras públicas", al que se adscriben los servicios de los de Obras públicas y Comunicaciones y Marina mercante; "Ministerio de Instrucción pública y Sanidad", en el que se refunden los servicios afectos al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes y los de Sanidad; "Ministerio de Trabajo y Asistencia social", integrado por los servicios del Ministerio de Trabajo y Previsión y los de Asistencia social; "Ministerio de Agricultura, y "Ministerio de Hacienda y Economía", que comprenderá los servicios de los actuales Departamentos de Industria, Comercio y Hacienda.

Artículo segundo. Los créditos presupuestos afectos a los servicios que se refunden continuarán afectos a las secciones donde figuran, ordenándose los gastos por los titulares de los nuevos Departamentos ministeriales.

Artículo tercero. El Gobierno dictará las disposiciones complementarias pertinentes para el cumplimiento de este decreto, del que se dará cuenta a las Cortes.

Dado en Valencia, a diez y siete de mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,

JUAN NEGRIN LOPEZ

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros.

Vengo en nombrar Ministro de Defensa Nacional a D. Indalecio Prieto y Tuero.

Dado en Valencia, a diez y siete de mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,

JUAN NEGRIN LOPEZ

(De la Gaceta núm. 138.)

Ministerio de Marina y Aire

Con motivo de nuestra lucha en defensa de la independencia española y de las libertades del pueblo, el Gobierno viene dando a la Aviación un desenvolvimiento verdaderamente extraordinario, si se compara el ya adquirido con la penuria de este modernísimo elemento de combate antes de julio de 1936. Dióse en tal sentido un gran paso de avance cuando, en septiembre último, se separó del Ministerio de la Guerra todo lo concerniente a las fuerzas aéreas, constituyendo con los servicios de las mismas una rama ministerial que tiene hoy organización autónoma dentro del Ministerio de Marina y Aire. Pero la estructura abojetada en el decreto que creó la Subsecretaría del Aire necesita perfilarse mediante nuevas disposiciones, iniciadas por el presente decreto que tiende a dibujar con trazos más firmes la personalidad del Arma, fundiendo de modo definitivo la Aviación militar y naval, antes separadas,

estableciendo moldes adecuados para las diversas especialidades y vinculando debidamente los eslabones de la cadena invisible que une el avión en pleno vuelo con el taller donde se construye y repara.

No se va a la nueva organización pensando solamente en las exigencias de la lucha actual, aunque ellas por sí solas bastarían a justificarla, sino atalayando también el porvenir que nos obligará a asegurar los frutos de la victoria, no contra enemigos internos, porque éstos habrán de ser aplastados, sino contra adversarios externos de quienes cabe esperar un acecho constante contra nosotros por odio a un régimen de plena libertad, por deseo de adueñarse de nuestras riquezas naturales y por el afán imperialista de ocupar posiciones en país de tan envidiable situación geográfica como España. Nuestra fortaleza debe impedir que coyunturas peligrosas favorezcan tales designios. La aviación habrá de constituir base principal de esa fortaleza futura. Su preeminencia como instrumento defensivo y ofensivo está suficientemente acreditada durante estos nueve meses de guerra, en el curso de los cuales el cielo español ha sido escenario de épicas hazañas, gran parte de ellas a cargo de muchachos casi imberbes, en quienes la intrepidez ha cubierto las lagunas de una instrucción recibida demasiado aprisa. Técnicos de todas las nacionalidades manifiestan su asombro por capacitación tan rápida en nuestras fuerzas aéreas, cuya improvisación resultaría inexplicable si no se tuviera en cuenta muy singulares aptitudes de la raza.

Pues bien, todo lo conseguido y lo que en el mismo orden se prepara, hay que encuadrarlo mientras simultáneamente se organiza una industria aeronáutica capaz de llenar por sí sola las necesidades nacionales, para las que nuestra ambición señala amplísima órbita.

Por lo expuesto, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Marina y Aire.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Se crea el Arma de Aviación, que estará compuesta por todas las fuerzas y servicios aeronáuticos de la República, más las fuerzas

y servicios de la Defensa Especial contra Aeronaves.

Artículo segundo. Las fuerzas de Aviación las constituirán:

- a) El Estado Mayor.
- b) Los organismos de Mando.
- c) La totalidad de las unidades, dependencias y servicios de Aviación.

Artículo tercero. En tiempo de paz se organizarán las fuerzas de Aviación de forma que puedan actuar independiente o en combinación con las de mar o tierra.

Los aviones embarcados quedarán permanentemente a disposición de la Marina militar, siendo mandados y servidos por personal del Cuerpo general de Aviación que haya seguido el oportuno curso de aplicación naval, personal que solamente a los efectos tácticos y de disciplina dependerá del mando naval militar.

En tiempo de guerra, el organismo en que recaiga la dirección de la misma designará las unidades que hayan de estar a disposición de las fuerzas de mar o tierra, así como las que hayan de actuar independientemente.

Artículo cuarto. El personal del Arma de Aviación se agrupará en los Cuerpos siguientes:

- a) Cuerpo general de Aviación.
- b) Cuerpo Auxiliar de Aviación.
- c) Maestranza de Aviación.

El primero lo formará todo el personal en vuelo, teniendo cada una de las especialidades su respectivo escalafón. Una vez constituidas las escalas iniciales, los oficiales que nutran las mismas procederán de la Academia o Academias que se establezcan.

El segundo lo integrarán los Ingenieros aerotécnicos, Intendencia de Aviación, Sanidad de Aviación, mecánicos y armeros que no vuelen, conductores, especialistas de Aeronáutica de la primera Sección de los Cuerpos Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada y demás Cuerpos que poseen especialidad auxiliar aeronáutica.

El tercero abarcará el personal obrero de todas las categorías, procedente de la Aviación civil, naval o militar.

Artículo quinto. Para constituir el Cuerpo general de Aviación se fusionará el personal con título y aptitud reconocida, procedente de Aviación militar, naval y civil, ordenándolo por su antigüedad en el empleo el día 18 de julio de 1936, salvo los no procedentes de Academias militares, para quienes se tendrá en cuenta la antigüedad de los empleos obtenidos con posterioridad a la referida fecha.

Artículo sexto. El Cuerpo general de Aviación se dividirá en Escala del Aire y Escala de Tierra.

El personal de la Escala del Aire pasará a la de Tierra cuatro años antes de la edad fijada para el retiro en los distintos empleos del Ejército, retirándose a la misma edad que en éste.

La Escala de Tierra la formarán el personal con título aeronáutico actualmente en servicio de Aviación y el que con posterioridad desee pasar a ella

desde la escala del Aire. En la Escala de Tierra y si las plantillas de la misma lo consienten, podrán, por excepción, ser incluidos con los grados que tuviesen reconocidos u otros inferiores, los jefes y oficiales que, acoplados durante esta campaña a la Aviación o en funciones auxiliares de la misma, hubiesen prestado servicios relevantes a juicio del Ministro de Marina y Aire.

Artículo séptimo. A los quince años de servicio de vuelo, el personal de la Escala del Aire podrá pasar a la de Tierra, intercambiándose en ésta según su antigüedad y conservando los derechos que hubiese adquirido.

Artículo octavo. Los militares con título de piloto que presten actualmente servicio en la Aviación civil, naval o militar y deseen pasar al Arma de Aviación, lo solicitarán en un plazo de diez días, a partir de la publicación de este decreto.

Artículo noveno. Las Escalas de las distintas Secciones del Cuerpo Auxiliar de Aviación se formarán de análoga forma que las de las Secciones del Cuerpo general. El personal que aspire a pertenecer al mismo, lo solicitará durante un plazo de quince días, a partir de los treinta de la publicación de este decreto.

Artículo décimo. Los pilotos, radiotelegrafistas, mecánicos y obreros civiles de Aviación al servicio del Estado, podrán ser clasificados militarmente para incluirlos de modo definitivo, si así se dispusiere, en los distintos Cuerpos del arma.

Artículo once. Disposiciones ulteriores determinarán la composición de los Cuerpos de Intendencia de Aviación y Sanidad de Aviación, así como el reclutamiento de su personal.

Artículo doce. Para formar la Maestranza de Aviación se unificarán los derechos y deberes que se derivan de la organización industrial aeronáutica.

Artículo trece. Las reservas del Arma de Aviación estarán constituidas por el personal que haya servido en Aviación civil, naval o militar, así como por ingenieros especialistas y obreros aeronáuticos.

Artículo catorce. Dentro del Arma de Aviación funcionará la Jefatura de la Defensa Especial contra Aeronaves, que tendrá el mando táctico y administrativo de todos los elementos a sus órdenes.

Artículo quince. Los elementos anti-aéreos que se cedan a las unidades del Ejército o de la Marina seguirán mandados por personal de la Defensa Especial contra Aeronaves, pero a los efectos tácticos y de disciplina estarán a las órdenes del departamento al cual queden circunstancialmente incorporados.

Artículo diez y seis. Los jefes y oficiales de la Defensa Especial contra Aeronaves que procedan de Cuerpos del Ejército o de la Marina, no serán baja en los mismos.

Los suboficiales, cabos y soldados pertenecerán al arma de Aviación.

Artículo diez y siete. Se autoriza al

Ministro de Marina y Aire para dictar las disposiciones reglamentarias encaminadas a desarrollar este decreto.

Artículo diez y ocho. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo establecido por este decreto.

Artículo diez y nueve. Del presente decreto se dará cuenta a las Cortes.

Dado en Valencia, a catorce de mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Marina y Aire,

INDALECIO PRIETO TURRO

(De la Gaceta núm. 136).

ORDENES

Ministerio de la Guerra Subsecretaría

Circular. Excmo. Sr.: He dispuesto que en lo sucesivo no sean tramitadas ni atendidas aquellas peticiones que se formulen sin fundamento legal alguno y sólo a base de precedentes, seridos las más de las veces, en el período de desorganización producido a raíz de la iniciación del movimiento fascista e impuestos por necesidades que hoy, con un Ejército del pueblo organizado, no existen.

Lo que se hace saber para conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en los decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 y 31 de julio último (Gaceta núms. 204 y 214), he resuelto que el coronel de Ingenieros D. Enrique Mescguer y Marín, cause baja en el Ejército por hallarse clasificado como desafecto al Régimen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en los decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 y 31 de julio último (Gaceta núms. 204 y 214), he resuelto que el capitán de Ingenieros D. Manuel Rodríguez Delgado, cause baja en el Ejército por hallarse clasificado como desafecto al Régimen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la orden circular de 7 de enero último (D. O. núm. 7), he resuelto que el alumno de la Escuela Popular de Guerra de Ingenieros D. Alfonso Vizán Ferro, cause baja en la misma por hallarse clasificado como desafecto al Régimen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En consonancia con lo que establece la orden circular de 2 del actual (D. O. núm. 106), he resuelto que el personal que se expresa en la siguiente relación, que con anterioridad a la fecha de publicación de la referida disposición venía prestando sus servicios en las Fuerzas de Asalto, causen baja en los Cuerpos de procedencia y continúen en dichas Fuerzas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

- Pedro Cabezas Gálvez, soldado del regimiento de Artillería ligera núm. 6.
- Inocencio Aguilar Fernández, soldado del regimiento de Artillería de Costa núm. 3.
- Andrés Valverde García, soldado de la sexta Brigada Mixta P. C.
- Cástulo Luján Torrente, soldado de la cuarta Brigada Mixta, primer batallón, tercera compañía.
- Pedro Rodríguez Sánchez, soldado de la 4ª Brigada Mixta, cuarto batallón.
- José Casas Coll, soldado de la compañía de Ingenieros de la 108 Brigada Mixta.
- Amador Santos Romero, soldado del primer batallón de la cuarta Brigada Mixta.

Valencia, 12 de mayo de 1937.—Largo Caballero.

Circular. Excmo. Sr.: En consonancia con lo que establece la orden circular de 2 del actual (D. O. núm. 106), he resuelto que el personal del Ejército que figura en la siguiente relación, que venía prestando sus servicios en las Fuerzas de Asalto antes de la publicación de dicha disposición, sea baja en las Unidades de procedencia y continúen en aquéllas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

- Cabo Francisco Muñoz Martínez, del tercer batallón de la 45 Brigada Mixta.
- Soldado Luis Agustín Serrano, ídem ídem.
- Otro, Pascual Peñalver Serna, ídem ídem.

Valencia, 14 de mayo de 1937.—Largo Caballero.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que en su actual destino el capitán de Infantería D. José María Aguirre López, jefe de mi Secretaría Militar y Política de este Ministerio, pasando a prestar sus servicios a las inmediatas órdenes del jefe de la sección de In-

formación del Estado Mayor del mismo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer cese en su actual destino el personal de mi Secretaría Militar y Política de este Ministerio que a continuación se relaciona, pasando a prestar sus servicios a las siguientes dependencias:

A la Dirección de Transportes

- Capitán en campaña de Ingenieros, D. Ricardo Largo Alvarez.
- Capitán en campaña de Intendencia, D. Pablo Bellido del Nido.

Componentes

- Con asimilación a teniente, D. Francisco Palacios Frutos.
- Otro, D. Salvador Sistero Michere.
- Con asimilación a sargento, D. Florencio Gutiérrez Sordo.

A la Subsecretaría

Componentes

- Con asimilación a teniente, D. José Martínez Lahuerta.
- Otro, D. Sigfrido Huguet Gil.
- Otro, D. Conrado España Olmo.
- Otro, D. Vicente Muñoz Gabarda.
- Otro, D. José Granell Mesado.
- Otro, D. Juan Jorge Lasso, (Taquimecanógrafo).
- Otro, D. Vicente Granell Mesado.

Mecanógrafa

- Doña María Celina Saumartin García.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer cese en su actual destino el personal de mi Secretaría Militar y Política de este Ministerio que a continuación se relaciona, pasando a prestar sus servicios a las siguientes dependencias del mismo:

- Capitán de Oficinas Militares, don Angel Huete Fernández, al Estado Mayor.

- Taquimecanógrafas, doña Zulima González Descarga, doña Domitila Huete Rodríguez y doña Mercedes Segura Nuñez, al Estado Mayor.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He dispuesto que D. Ramón Ivorra Ferrer, destinado en esta Subsecretaría con asimilación a teniente, según orden circular de 21 de marzo último (D. O. núm. 71), cese destinado al Estado Mayor de la tercera división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Valencia, 17 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

ESCUELA POPULAR DE GUERRA DE TRANSMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular de 5 del actual, (D. O. núm. 111), que publica relación de alumnos ingresados en la Escuela Popular de Guerra de Transmisiones, se entienda rectificada en el sentido de que el que en ella figura con el nombre de Miguel Muret Montfort, se llama Miguel Mulet Monfort y no como en aquélla aparece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 16 de mayo de 1937.

P. D., CARLOS DE BARRIBAR

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular de 6 del pasado mes (D. O. núm. 86), que publica relación de alumnos ingresados en la Escuela Popular de Guerra de Transmisiones, se entienda rectificada en el sentido de que los que en ella figuran con los nombres de Vicente Palomer Medina, Domingo Pucurull Josa, Juan Martín García y Vicente Tardá Subirats, se llaman, respectivamente, Vicente Palomar Medina, Domingo Pucurull Josa, Juan Marín García y Vicente Tardá Subirats.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de mayo de 1937.

P. D., CARLOS DE BARRIBAR

Señor...

RECLUTAMIENTO

Circular. Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones concedidas por el artículo 282 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, he resuelto lo siguiente:

Mientras duren las actuales circunstancias, no se concederán prórrogas por ningún concepto, quedando caducadas todas las concedidas hasta la fecha, incluso las determinadas en el artículo primero de la orden circular de 17 de febrero último (D. O. núm. 47), para los individuos de los reemplazos de 1932 a 1936, ambos inclusive, que deberán ser destinados a Cuerpo en la forma prevenida en el artículo 23 del ya mencionado Reglamento, y artículo cuarto de la orden circular de 17 de febrero último (D. O. núm. 47).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

TENIENTES EN CAMPAÑA

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular de 21 del pasado mes (D. O. núm. 98), que publica relación de alumnos de la Escuela Popular de Guerra de Transmisiones, ascendidos a tenientes de campaña de dicha escuela...

cialidad, se entienda rectificada en el sentido de que los que en ella figuran con los nombres de Joaquín Vañó Benavent, Salvador Roca Denlández y Manuel Jiménez Tovar, se llaman, respectivamente, Joaquín Vañó Benavent, Salvador Roca Denlández y Miguel Jiménez Tovar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de mayo de 1937.

P. D.,

CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular de 30 del pasado mes (D. O. núm. 106), que publica relación de alumnos de la Escuela Popular de Guerra de Transmisiones, promovidos a tenientes en campaña de dicha especialidad, se entienda rectificada en el sentido de que el que en ella figura con el nombre de Juan Castro Tabéns, se llama Juan Castro Taléns.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de mayo de 1937.

P. D.,

CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

SECCION DE PERSONAL ABONOS DE TIEMPO

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el auxiliar de Obras y talleres del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Miguel Barrero Barragán, con destino en el Parque de Ejército número uno, solicitando le sea rectificado el tiempo de abono para efectos de sueldo, computándose para ello los tres años, tres meses y nueve días en que prestó sus servicios como eventual en el mencionado Parque, o sea desde el 21 de marzo de 1922 hasta el 30 de junio de 1925, que causó baja en el mismo por haber sido nombrado obrero filiado de Artillería por circular de 5 de junio últimamente citado (D. O. número 125), en analogía con lo resuelto para D. Antonio Ballesta Gil, por orden circular de 27 de marzo último (D. O. núm. 78), al cual le fueron abonados tres años, tres meses y veintiocho días que prestó sus servicios como eventual, después de su licenciamiento en el Ejército, y resultando que los servicios de eventual prestados por el recurrente lo fueron con anterioridad a su ingreso en filas, no hay analogía entre el caso resuelto y el del interesado, con arreglo a lo dispuesto en la norma segunda de la orden circular de 26 de septiembre de 1932 (C. L. núm. 532), he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo solicitado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de mayo de 1937.

P. D.,

CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el auxiliar de Obras y talleres del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Alfonso Cócera Grande, con destino en el Parque de Ejército número uno, solicitando le sean computados para efectos de sueldo un año, tres meses y un día, o sea desde el 31 de marzo de 1922 hasta fin de junio de 1923, en que prestó sus servicios como obrero eventual en el taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, en analogía con lo resuelto por órdenes circulares de 5 de diciembre de 1936 (D. O. núm. 256) y 15 de enero del corriente año (D. O. número 17), y teniendo en cuenta que el interesado no se encuentra en igualdad de condiciones que el personal a que se refiere, que tiene ininterrumpidos sus servicios y el recurrente prestó los referidos servicios con anterioridad a su ingreso en filas, en virtud de lo que determina la norma segunda de la orden circular de 26 de septiembre de 1932 (C. L. núm. 232), he resuelto desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de mayo de 1937.

P. D.,

CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

AJUSTADORES PROVISIO- NALES

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con lo que determina la orden circular de 11 de diciembre de 1936 (D. O. núm. 264), he resuelto nombrar ajustadores provisionales, por el tiempo que dure la campaña y para prestar sus servicios en el regimiento de Etapas, a los cabos mecánicos del mismo Francisco Pastor Peris, Gregorio Rubio Alonso y Maximino Torrente, los que devengarán el sueldo inicial que para los subalternos periciales de la segunda Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército señala el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. número 272).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de mayo de 1937.

P. D.,

CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en las órdenes circulares de 31 de agosto, 15 de septiembre y 20 octubre 1936 (D. O. números 174, 185 y 215), respectivamente, rectificadas las dos primeras por la de 21 del citado mes de septiembre (D. O. núm. 190), y como ampliación a la de 18 de enero y 17 de marzo del corriente año (D. O. núms. 18 y 68), he resuelto conceder el ascenso al empleo que se indica, al personal que figura en la siguiente relación, que principia con don Julio Ochoa Barriocanal y termina con don Ciriaco Santa-

maría Mateo, cuya adhesión y fidelidad al Régimen republicano han quedado bien probadas, el cual disfrutará en los empleos que se le otorga la antigüedad y efectos administrativos que en cada uno de ellos se le señala en dicha relación, excepción hecha de los procedentes de la situación de activo que hayan sucumbido en defensa de la República durante los meses de julio y agosto de 1936, que disfrutarán la de 19 de julio del expresado año y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente.

A los que en cumplimiento de la orden circular de 5 de diciembre de 1936 (D. O. núm. 259), en relación con la de 9 de enero último (D. O. número 9), se le concede el empleo de teniente y el de capitán por necesidades del servicio y hayan sucumbido en defensa de la República con anterioridad a la de primero de diciembre último, les será válido únicamente el ascenso automático que se les otorga.

Los alféreces que con motivo del ascenso a teniente les corresponda percibir sueldo inferior al que ahora disfrutaban, continuarán en el goce de éste hasta que por acumulación de quinquenios o mejora del asignado a su nueva categoría alcancen otro superior.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 15 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Orden circular de 20 de octubre de 1936 (D. O. núm. 215)

INFANTERÍA
(Jefes y capitanes)

A mayor

D. Julio Ochoa Barriocanal, reingresado, procedente de la situación de retirado, antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de la primera revista siguiente a la fecha de la orden de su reingreso.

Orden circular de 15 de septiembre de 1936 (D. O. núm. 185), rectificada por la de 25 del mismo mes (D. O. número 190)

INFANTERÍA

(Tenientes y alféreces)

A capitán

D. Alpi. Díez Calleja, reingresado, procedente de la situación de retirado, antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de la primera revista siguiente a la fecha de la orden de su reingreso.

D. Juan Guerrero Reica, igual que el anterior.

A teniente y capitán

D. Francisco Martí García-Tudela, reingresado, procedente de la situación de licenciado, antigüedad de 19 de julio de 1936 en el empleo de teniente, y en el de capitán la de primero de enero último y efectos administrativos a partir de la primera revista siguiente a la fecha de la orden de su reingreso.

D. Manuel Lleó Cobriá, ingresado, procedente de la escala de complemento, antigüedad de primero de septiembre de 1936 en el empleo de teniente, y en el de capitán la de primero de enero último y efectos administrativos a partir de la primera revista siguiente a la fecha de la orden de su ingreso en la escala activa.

Orden circular de 31 de agosto de 1936 (D. O. núm. 174), rectificada por la de 21 de septiembre siguiente (D. O. número 190)

INFANTERÍA

(Suboficiales y cabos)

A alférez, teniente y capitán

D. José Alvarez-Labiada Valero, reingresado, procedente de la situación de licenciado, antigüedad en el empleo de alférez la de 19 de julio de 1936, en el de teniente la de primero de diciembre del mismo año, y en la de capitán la de primero de marzo último y efectos administrativos a partir de la primera revista siguiente a la fecha de la orden de su reingreso.

D. Gerardo Cifrián Cubillas, ingresado, procedente de la escala de complemento, antigüedad de primero de septiembre de 1936 en el empleo de alférez, en el de teniente la de primero de diciembre del mismo año, y en la de capitán la de primero de marzo último y efectos administrativos a partir de la primera revista siguiente a la fecha de la orden de su ingreso en la escala activa.

A brigada y teniente

D. Angel Candela Jover, ingresado, procedente de la escala de complemento, antigüedad de primero de septiembre de 1936 en el empleo de brigada, y en el de teniente la de primero de diciembre del mismo año y efectos administrativos a partir de la primera revista siguiente a la fecha de la orden de su ingreso en la escala activa.

D. Alejandro Posilio Gonzalo, igual que el anterior.

D. Juan Laredo Martínez, igual que el anterior.

D. Joaquín Juery Alcantarilla, reingresado, procedente de la situación de licenciado, antigüedad de 19 de julio de 1936 en el empleo de brigada, y en el de teniente la de primero de diciembre del mismo año y efectos administrativos a partir de la primera revista siguiente a la fecha de la orden de su reingreso.

D. Angel Rujas Santamaría, igual que el anterior.

D. Lorenzo Miró Miró, igual que el anterior.

A sargento y teniente

D. Francisco Alises Moreno, del regimiento núm. 16, antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente en el empleo de sargento, y en el de teniente la de primero de marzo último y efectos administrativos a partir de primero de abril próximo pasado. (Rectificación de la orden circular de 30 de marzo último (D. O. núm. 84), por lo

que al mismo se refiere, en el sentido de que su verdadero nombre es como queda expresado y no Feliciano como en aquella figura.) Queda anulada en todas sus partes la de 24 de abril próximo pasado (D. O. núm. 101), por la que se le conceden los expresados empleos por duplicidad de propuesta.

D. Antonio Pérez Sangüesa, del regimiento núm. 13, antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente en el empleo de sargento, y en el de teniente la de primero de marzo último y efectos administrativos a partir de primero de abril próximo pasado. (Rectificación de la orden circular de 24 de abril citado (D. O. núm. 101), en el sentido de que el interesado pertenece al Cuerpo expresado y no al regimiento número 16 como en aquella figura.)

A sargento y teniente

D. Francisco López Alvarez, del regimiento núm. 12, antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente en el empleo de sargento, y en el de teniente que se le otorga por necesidades del servicio la de primero de marzo último y efectos administrativos a partir de primero de abril próximo pasado. Queda rectificada la orden circular de 22 de octubre de 1936 (D. O. núm. 218), por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que la antigüedad y efectos administrativos que le corresponde en el empleo de sargento son como se expresa y no como en aquella figura, en vista de su nueva clasificación de control.

A sargento maestro de banda

D. José Meseguer Venegas, del regimiento núm. 6, antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente. (Rectificación de la orden circular de 14 de abril próximo pasado (D. O. número 93), por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que el empleo que se le otorga es el expresado y no como en aquella figura.)

Orden circular de 20 octubre de 1936 (D. O. núm. 215)

CABALLERÍA

(Jefes y capitanes)

A teniente coronel

D. José Durango Pardini, reingresado, procedente de la situación de retirado, antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de la primera revista siguiente a la fecha de la orden de su reingreso.

Orden circular de 15 de septiembre de 1936 (D. O. núm. 185), rectificada por la de 21 de dicho mes (D. O. número 100)

CABALLERÍA

(Tenientes y alféreces)

A capitán

D. Tomás Alvarez Sierra, del Cuerpo de Ejército de Asturias, antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de septiembre siguiente.

A teniente

D. Juan Salvat Bartrolí, ingresado, procedente de la escala de complemento, antigüedad de primero de septiembre de 1936 y efectos administrativos a partir de la primera revista siguiente a la fecha de la orden de su ingreso en la escala activa.

Orden circular de 31 de agosto de 1936 (D. O. núm. 174), rectificada por la de 21 de septiembre siguiente (D. O. número 190)

CABALLERÍA

(Suboficiales y cabos)

A sargento y teniente

D. José Franco Conesa, de las Aéreas de Albacete, antigüedad en el empleo de sargento de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente, y teniente la de primero de marzo último y efectos administrativos a partir de primero de abril próximo pasado.

D. Antonio García Alonso, mismas, igual que el anterior.

Orden circular de 20 octubre de 1936 (D. O. núm. 215)

ARTILLERÍA

(Jefes y capitanes)

A mayor

D. José Bonet Molina, del Ejército de Asturias, antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente del mismo año.

Orden circular de 15 de septiembre de 1936 (D. O. núm. 185), rectificada por la de 21 de septiembre de dicho mes (D. O. número 190)

ARTILLERÍA

(Tenientes y alféreces)

A capitán

D. José Fernández Caravera, del Ejército de Asturias, antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente.

A teniente

D. Cecilio Pardo Pardo, del Ejército de Asturias, antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente.

D. Alejandro Crespi Sitjes, ingresado, procedente de la escala de complemento, antigüedad de primero de septiembre de 1936 y efectos administrativos a partir de la primera revista siguiente a la fecha de la orden de su ingreso en la escala activa.

D. Natalio Núñez Ponce, igual que el anterior.

Orden circular de 31 de agosto de 1936 (D. O. núm. 174), rectificada por la de 21 de septiembre siguiente (D. O. número 190)

ARTILLERÍA

(Suboficiales y cabos)

A brigada y teniente

D. Tomás Floria Ochoa, del Cuerpo de Ejército de Asturias, antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de septiembre siguiente.

y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente, y en el de teniente la de primero de diciembre del mismo año y efectos administrativos a partir de primero de enero último.

D. Fernando Alba Alvarez, de la tercera Batería de Obuses de 15.5, 25 división, igual que el anterior.

D. Francisco Goterris Miró, del Grupo de Información núm. 2, igual que el anterior.

A sargento

D. José Pino Antolín, de la tercera Batería de Obuses del 15.5, 25 división, antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente.

D. Antonio Hernández Fernández, de la misma, igual que el anterior.

D. Juan López Cruz, de la misma, igual que el anterior.

D. Delfín Ansó Melero, de la misma, igual que el anterior.

D. Mariano Gálvez Abad, del Grupo de Información núm. 2, igual que el anterior.

D. Alejandro Santos Espinosa, del Grupo de Información núm. 2, antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente.

D. José Gil Gener, del mismo, igual que el anterior.

D. Vicente Alonso Borrut, del mismo, igual que el anterior.

D. Manuel Pescador Moneva, del mismo, igual que el anterior.

D. Francisco Gallau Gálvez, del mismo, igual que el anterior.

D. Francisco Pueyos Salomón, del mismo, igual que el anterior.

D. Hilario Palacín Castro, del mismo, igual que el anterior.

A sargento maestro de banda

D. Tomás San José del Valle, del Grupo de Información núm. 2, antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente.

Orden circular de 31 de agosto de 1936
(D. O. núm. 174), rectificada por la de 21 de septiembre siguiente (D. O. número 190)

INGENIEROS

(Suboficiales y cabos)

A brigada y teniente

D. José Surría Aguilar, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos, antigüedad en el empleo de sargento de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente, y en el de teniente la de primero de diciembre del mismo año y efectos administrativos a partir de primero de enero último.

D. Juan Cubillas Cabal, del Grupo de Transmisiones de campaña, igual que el anterior.

A sargento y teniente

D. Antonio Muñoz Martínez, del Grupo de Transmisiones de campaña, antigüedad en el empleo de sargento de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente, y en el de teniente que se le

otorga por necesidades del servicio la de primero de marzo último y efectos administrativos a partir de primero de abril próximo pasado. (Rectificación de la orden circular de 22 de octubre de 1936 (D. O. núm. 218) por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que la antigüedad y efectos administrativos que le corresponden en el empleo de sargento son los expresados y no como en aquella figura, en vista de su nueva clasificación de control.)

D. Manuel Cobos Sanz, del Parque Automóvil del Ejército, antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente en el empleo de sargento, y en el de teniente con la de primero de marzo último y efectos administrativos a partir de primero de abril próximo pasado.

A sargento y teniente

D. Luis Ramos Martínez, de la Agrupación de la primera división, antigüedad en el empleo de sargento de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente, y en el de teniente que se le otorga por necesidades del servicio la de primero de marzo último y efectos administrativos a partir de primero de abril próximo pasado. (Rectificación de la orden circular de 30 de diciembre de 1935 (D. O. número 1 de 1937) por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que la antigüedad y efectos administrativos que le corresponde en el empleo de sargento, son los expresados y no como en aquella figura, en vista de su nueva clasificación de control.)

D. Laureano Burnado Garrido, del Grupo de Transmisiones de Campaña, igual que el anterior. (Rectificación de la orden circular de 22 de octubre de 1936, D. O. núm. 218, por lo que al mismo se refiere en el sentido de que la antigüedad y efectos administrativos que le corresponde en el empleo de sargento, son los expresados y no como en aquella figura, en vista de su nueva clasificación de control.)

D. Manuel del Hierro Tomás, reingresado, procedente de la situación de retirado, antigüedad en el empleo de sargento de 19 de julio de 1936, y en el de teniente la de primero de marzo último y efectos administrativos a partir de la primera revista siguiente a la fecha de la orden de su reingreso.

D. Pablo Aguilar San José, igual que el anterior.

D. Cesáreo Alvaro León, igual que el anterior.

Orden circular de 17 de septiembre de 1936 (D. O. núm. 189)

INGENIEROS

A músico de primera

D. Ignacio Santos Martínez, de la Agrupación de la primera división, antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente.

D. José Palau Ortuña, de la misma, igual que el anterior.

D. Vicente Pastor Torregrosa, de la misma, igual que el anterior.

Orden circular de 20 octubre de 1936

(D. O. núm. 215)

INTENDENCIA

(Jefes y capitanes)

A mayor

D. Cándido Sassetta Echevarría, del Centro de Movilización y Reserva número 12 y jefe de las Milicias Vasconas en Guernica, antigüedad de 19 de julio de 1935 y efectos administrativos a partir de primero de octubre siguiente.

Orden circular de 15 de septiembre de 1936 (D. O. núm. 185), rectificada por la de 21 del mismo mes (D. O. número 190)

INTENDENCIA

(Tenientes y alféreces)

A capitán

D. Salvador León Gómez, ingresado, procedente de la escala de complemento, antigüedad de primero de septiembre de 1935 y efectos administrativos a partir de la primera revista siguiente a la fecha de la orden de su ingreso en la escala activa.

Orden circular de 31 de agosto de 1936 (D. O. núm. 174), rectificada por la de 21 de septiembre siguiente (D. O. número 190)

INTENDENCIA

(Suboficiales y cabos)

A alférez y teniente

D. Eloy Salas Díaz, reingresado, procedente de la situación de retirado, antigüedad de 19 de julio de 1936 en el empleo de alférez, y en el de teniente la de primero de diciembre del mismo año y efectos administrativos a partir de la primera revista siguiente a la fecha de la orden de su reingreso.

Orden circular de 20 octubre de 1936
(D. O. núm. 215)

SANIDAD MILITAR

(Jefes y oficiales)

A teniente coronel médico

D. Clodoaldo Padilla Casas, asistencia personal primera división, antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de octubre siguiente.

A mayor médico

D. Juan García Gutiérrez, del Instituto de Higiene Militar, antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de octubre siguiente.

D. José Fernández Fernández, del regimiento Artillería Montaña núm. 1, igual que el anterior.

D. Angel Soutullo López, de la Jefatura de Sanidad de Asturias, igual que el anterior.

Orden circular de 31 de agosto de 1936
(D. O. núm. 174), rectificada por la de 2 de septiembre siguiente (D. O. número 190)

SANIDAD MILITAR

(Tenientes y alféreces)

A teniente médico

D. Pedro Burgueño Cayuela, ingresado, procedente de la escala de complemento

mento, antigüedad de primero de septiembre de 1936 y efectos administrativos a partir de la primera revista siguiente a la fecha de la orden de su ingreso en la escala activa.

D. Emilio Rodríguez Sastre, igual que el anterior.

Orden circular de 15 de septiembre de 1936 (D. O. núm. 185), rectificada por la de 21 de septiembre del mismo año (D. O. núm. 190)

CUERPO DE OFICINAS MILITARES

(Tenientes y alféreces)

A capitán de Oficinas Militares

D. Nicolás Bellido Borraz, de la Escuela Popular de Guerra de Cataluña, antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de septiembre de 1936 (D. O. núm. 185), rectificada por la de 21 del mismo mes (D. O. número 190)

BRIGADA OBRERA Y TOPOGRAFICA DE ESTIADO MAYOR

(A extinguir)

A teniente jefe de Taller de segunda

D. Juan Benito Sánchez, de la Jefatura del Estado Mayor del Ejército del Centro, antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de septiembre siguiente.

Orden circular de 15 de septiembre de 1936 (D. O. núm. 185), rectificada por la de 21 de septiembre del mismo mes (D. O. núm. 190)

CUERPO DE TIEN

(Tenientes y alféreces)

A capitán

D. Benigno Paláez Pedrosa, en el Ejército del Norte, antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de septiembre siguiente.

D. Estandisio de Domingo Peña, del mismo, igual que el anterior.

D. Ciriaco Santamaría Mateo, del mismo, igual que el anterior.

Valencia, 15 de mayo de 1937.—Largo Caballero.

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el músico de segunda, con destino en el regimiento de Infantería núm. 8, Demetrio Rodríguez Insua, en súplica de que se le conceda el pase a la escala activa del Arma de Infantería, por hallarse al mando de tropas, lo que ha quedado debidamente probado, así como su clasificación favorable del Gabinete de Información y Control, he resuelto otorgarle el empleo de brigada de Infantería, con antigüedad de 19 de julio último y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente, y el empleo de teniente, con la de primero de diciembre e iguales efectos desde primero de enero del año actual, todo ello a tenor de lo dispuesto en la orden circular de 17 de septiembre y en la de 5 del referido diciembre (D. O. núms. 189 y 259), respectivamente, en relación con la de 9 del citado enero (D. O. núm. 9).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Clasificado como adicto al Régimen por el Gabinete de Información y Control, el sargento de Infantería D. Miguel Núñez Guerra, del Centro de Instrucción de Archena, el cual disfruta en dicho empleo antigüedad de 19 de julio de 1936, como continuación de la orden circular de 17 de marzo próximo pasado (D. O. número 68), he resuelto concederle el de teniente, con antigüedad de primero de marzo citado y efectos administrativos a partir de primero de abril último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Observado error en la clasificación de antigüedades fijadas para formalizar la propuesta de ascensos publicada por orden de 20 de marzo pasado (D. O. número 70), he resuelto que la misma quede rectificada dejando sin efecto el ascenso del teniente D. Catalino Corrochano Gutiérrez, al que por su antigüedad no le corresponde, quedando igualmente sin efecto la orden de 27 del mismo mes (D. O. número 76), por la que se le destinó al regimiento núm. 9.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 15 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Infantería D. Ignacio Crespo del Castillo, condenado como autor del delito de negligencia a la pena de seis años de internamiento, con accesoria de separación del servicio, por el Tribunal Especial Popular de Madrid, cause baja en el Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el sargento de Sanidad Militar D. Florentino Bolas Miguel, cause baja en el Ejército por ignorarse su paradero.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 15 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

CARGOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto aprobar la designación para los cargos que se indican de la Base Naval principal de Cartagena, a favor del personal comprendido en la siguiente relación,

que principia con D. José Semitiel Rodríguez y termina con D. Valentín Fuentes López.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 15 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. José Semitiel Rodríguez, presidente del Consejo Municipal de Cartagena, para jefe de los Servicios Civiles (honorífico y sin devengo).

D. Lorenzo Pallarés Cacha, teniente coronel de Artillería de la Armada, para jefe de los Servicios Industriales de fabricación de bombas y proyectiles.

D. Antonio González de Guzmán, capitán de Intendencia de la Armada, para jefe de los Servicios de Intendencia de la Armada.

D. Patricio Rodríguez Rodas, comandante de Ingenieros de la Armada, para jefe del Arsenal e Industrias, habilitándosele de coronel de Ingenieros de la Armada en atención al cargo a desempeñar.

D. Francisco Navés Ruiz, maquinista segundo de la Armada, para segundo jefe del Arsenal, habilitándosele administrativamente de teniente coronel maquinista de la Armada en atención al cargo a desempeñar.

D. Eustasio Fernández García, comandante maquinista de la Armada, Inspector de la Factoría Civil, asumiendo la presidencia de la Comisión Inspectora y habilitándosele de teniente coronel maquinista de la Armada en atención al cargo a desempeñar.

D. José Muñoz Vizcaino, teniente coronel de Carabineros, para jefe de Orden público, sin perjuicio de su actual destino de jefe de las Fuerzas movilizadas de Carabineros, en Cartagena.

D. Pedro Baeza Soto, coronel de Infantería de Marina, jefe del regimiento Naval núm. 1, para jefe de la Defensa de Tierra.

D. Simón Romasí García, jefe de Estado Mayor de la Base Naval principal de Cartagena, para jefe del Estado Mayor Mixto.

D. Jacobo Rufete Viñeglas, capitán de Artillería, para jefe de la Defensa Interior.

D. Ramón Rodríguez Lago, oficial segundo naval, para jefe de la Defensa móvil, habilitándosele de capitán de corbeta en atención al cargo a desempeñar.

D. Antonio Mateo Fortuny, coronel de Intendencia de la Armada, para jefe de los Servicios de Intendencia.

D. Sebastián Fernández Martínez, comandante médico de la Armada, para jefe de los Servicios de Intendencia.

D. Valentín Fuentes López, capitán de navío, para jefe de los Servicios de Intendencia de la Armada, para jefe de las Fuerzas de Intendencia de la Armada.

Valencia, 15 de mayo de 1937.—Largo

DESTINOS

D. Eustasio Fernández García, Excmo. Sr.: He resuelto destinar para el mando de la 104 Bri-

gada Mixta, al teniente coronel de Infantería, de los Cuadros del servicio de Estado Mayor, D. Luis Fernández Ortigosa, ascendido, de la octava brigada de Infantería, por orden de 10 del mes próximo pasado (D. O. núm. 88).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto destinar para el mando de la 105 Brigada Mixta al teniente coronel de Infantería D. Luis Benítez Avila, ascendido por orden de 10 del mes próximo pasado (D. O. núm. 88).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He designado para el mando de la 106 Brigada Mixta al mayor de Estado Mayor don Ángel Rojas Martín, para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He designado para el mando de la 106 Brigada Mixta al capitán de Infantería D. Ángel Rojas Martín, para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto designar para jefe de Estado Mayor de la 106 Brigada Mixta, al capitán de Infantería D. Ángel Rojas Martín, destinado en la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de mayo de 1937.

P. D.,

CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Infantería D. Emilio Mondeja Almela, de la 64 Brigada Mixta, pase destinado al Estado Mayor del Ejército del Norte, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de mayo de 1937.

P. D.,

CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Infantería D. Francisco Prats Comas, a las órdenes del general de la cuarta división, pase destinado a la Caja de Recluta núm. 25.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de mayo de 1937.

P. D.,

CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los oficiales que figuran en la siguiente relación, pasan destinados de la primera Agrupación Hipomóvil al pri-

mer batallón Hipomóvil rodado en Madrid, verificando su incorporación con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 15 de mayo de 1937.

P. D.,

CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitán de Infantería D. Rogelio Romero Alado.

Teniente de Caballería D. Miguel García Sarto.

Otro, D. Juan Rodríguez Viso. Valencia, 15 de mayo de 1937.—Baraibar.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los tenientes de Infantería en campaña, en situación de disponibles forzados en la cuarta división, comprendidos en la siguiente relación, pasen a príncipiamente a servir en el batallón de América, para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de mayo de 1937.

P. D.,

CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. José María Soler Guasch.
" Fausto Rosario Palomares.
" Antonio Martínez Surrosa.
" Luis Castro Garrido.
" Serafín Margariño Laquente.
" Ignacio Moreno Torres.
" Francisco Castells Cusó.
" Ricardo Pujol Magriña.
" Luis Brú González.
" Ricardo Oriol Fábregas.
" Olegario Mullor Singla.
" Manuel Torres Cuenca.

Valencia, 14 de mayo de 1937.—Baraibar.

P. D.,

CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Ejército que figura en la siguiente relación, que empieza con el teniente de Infantería D. Fabián Molina López y termina con el cabo Crisanto García Álvarez, pase destinado al regimiento de Etapas, verificando su incorporación con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 15 de mayo de 1937.

P. D.,

CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Ejército que figura en la siguiente relación, que empieza con el teniente de Infantería D. Fabián Molina López y termina con el cabo Crisanto García Álvarez, pase destinado al regimiento de Etapas, verificando su incorporación con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 15 de mayo de 1937.

P. D.,

CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente de Infantería D. Fabián Molina López, de la 62 Brigada Mixta.

Otro, D. José Sáchez Gutiérrez, de la Escuela de Ametralladoras de Albacete.

Teniente de Caballería D. Fernando Canillas Rodríguez, del regimiento número 3.

Teniente de Infantería D. Jaime Mayor Jiménez, del regimiento núm. 34.

Teniente de Milicias D. Mario de Orive Alonso, de Información de Guerra de las Milicias Confederales.

Sargento de Caballería D. Pantaleón Nava Morán, del regimiento núm. 1.

Cabo de Caballería Cayetano Zapata Zapata, del mismo regimiento.

Practicante provisional D. Pedro Cervera Alcón, del mismo regimiento.

Cabo Crisanto García Álvarez, de la 43 Brigada Mixta.

Valencia, 15 de mayo de 1937.—Baraibar.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Milicias D. Leandro López Zurda, afecto a la Comandancia Militar de Milicias, pase destinado al regimiento de Etapas, incorporándose con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 16 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto designar para el mando de la 74 Brigada Mixta, al mayor de Caballería don Romualdo Tudela Moles, de a las órdenes del general de la cuarta división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Caballería D. Alfredo Martínez Gallardo, a las órdenes del general jefe del Ejército del Centro, pase destinado al primer batallón rodado del Tren Hipomóvil del Ejército de Madrid.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 16 de mayo de 1937.

P. D.,

CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto confirmar en su destino en la Escuela Popular de Guerra de Cataluña, como profesor y auxiliar de profesor, respectivamente, al capitán y teniente de Caballería, ascendidos, de dicho Centro, D. Manuel García Pagán y D. Ulpiano Machota Serrano.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de mayo de 1937.

P. D.,

CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de Caballería D. Francisco Marcos Jesús, ascendido, del disuelto regimiento núm. 19 y agregado al regimiento de Caballería del Norte, en Bilbao, pase destinado al mismo, de plantilla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 15 de mayo de 1937.

P. D.,

CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de Caballería D. Juan Sánchez Martínez, del regimiento núm. 8, pase destinado al núm. 3 de dicha Arma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 17 de mayo de 1937.

P. D.,
CARLOS DE BARAIBAR.

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los sargentos de Caballería que figuran en la siguiente relación, ascendidos por orden de 12 del actual (D. O. núm. 117), pasen a servir los destinos que se indican, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 17 de mayo de 1937.

P. D.,
CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Del Depósito Central de Remonta, a la 114 Brigada Mixta

D. Pedro Capa Gómez.
" Agapito Villar Escudero.
" Antonio Cazalla López.

Del Depósito Central de Remonta, a la 115 Brigada Mixta

D. Juan Arenas Pons.
" Rafael Palomino Magrano.
Valencia, 17 de mayo de 1937.—Baráibar.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los sargentos de Caballería, ascendidos por órdenes de 8 y 12 del actual (D. O. núm. 115), que figuran en la siguiente relación, que empieza con don Julio Gómez González y termina con don Jesús Fernández Salmerón, pasen a servir los destinos que se indican, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 15 de mayo de 1937.

P. D.,
CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Del regimiento núm. 2, al mismo

D. Julio Gómez González.
" Alfonso Castro Carmona.
" Antonio Moreno Nicodás.
" Pascual Cerdá Velázquez.

De la sexta Brigada Mixta, a la misma

D. José Mateos Molero.
" Antonio Martín Muñoz.
" Manuel Cobeleda Merino.
" Antonio Cob. Pestafia.

Del regimiento núm. 2, a la 111 Brigada Mixta

D. Casimiro García Aparici.
" Antonio Moya Ruiz.

De la sexta Brigada Mixta, a la 113

D. Baldomero López Gordo.
" Pedro Jiménez Romero.
" Jesús Fernández Salmerón.

Valencia, 15 de mayo de 1937.—Baráibar.

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del Inspector central de Artillería, he tenido a bien designar para el cargo de comandante general de Artillería del Ejército del Este, al coronel de dicha Arma D. Fernando Claudio Jareño, que se halla a las órdenes del general de la cuarta división orgánica, a cuyo cargo deberá incorporarse con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente coronel de Artillería D. Carlos Botet Vehí, que se halla a las órdenes del general de la cuarta división, quede a disposición de la Inspección general de Artillería, y el mayor de la propia Arma D. Arturo Espá Ruiz, del regimiento de Costa núm. 3, pase destinado al Centro de Organización permanente, a cuyos destinos deberán incorporarse con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Arma de Ingenieros que figura en la siguiente relación, pase destinado a los puntos que se indican, efectuando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de mayo de 1937.

P. D.,
CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Mayor

D. Benito Carrillo Torres, ascendido, de a las órdenes del comandante militar de Mahón, continúa en el mismo destino.

Tenientes

D. José Aguilera Mallié, ascendido, de la Asociación Huérfanos de Clases de Tropa (Subsecretaría de este Ministerio), queda confirmado en el mismo destino.

D. Luis F. Arévalo Massa, ascendido, de la 71 Brigada Mixta, a la misma.

D. Francisco Barrio Burones, ascendido, de la 11 Brigada Mixta, a la misma.

D. Emilliano Chanón Muñoz, ascendido, de la 13 Brigada Mixta, a la misma.

D. Fernando Martos Abdana, ascendido, de la plaza de Guadalajara, a la 43 Brigada Mixta.

Capitán

D. Angel Martínez Culebras, de la 78 Brigada Mixta, a la Inspección General de Ingenieros.

Teniente del Cuerpo Auxiliar de Ingenieros

Dibujante

D. Sebastián Linage Serrano, de la

Jefatura de Servicios de Ingenieros de este Ministerio, a la Inspección General del Arma.

Sargento

D. Julio Guadalupe García, ascendido, del Parque Automóvil del Ejército al mismo.

Valencia, 14 de mayo de 1937.—Baráibar.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Arma de Ingenieros que figura en la siguiente relación, pase destinado a los puntos que se indican, incorporándose con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 16 de mayo de 1937.

P. D.,
CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes

D. Bruno Tortija Palancar, de la 22 Brigada Mixta, al Grupo de Alumbrado e Iluminación.

D. Juan Francisco Juárez Juárez, de la 57 Brigada Mixta, al Grupo de Alumbrado e Iluminación.

D. Miguel Díaz Alcañiz, de la 55 Brigada Mixta, al Grupo de Alumbrado e Iluminación.

D. Basilio Atienza Muñoz, de la 113 Brigada Mixta, al Grupo de Alumbrado e Iluminación.

D. Andrés Rodríguez Matilla, ascendido, del disuelto batallón de Zapadores Minadores núm. 7, a la 22 Brigada Mixta.

D. Francisco López Murcia, de a las órdenes del general del Ejército del Centro, al Grupo de Transmisiones de aquel Ejército, como confirmación al adjudicado por el expresado general.

Alférez

D. Amadeo Encinas Escribano, de disponible forzoso en la primera división, a la 57 Brigada Mixta.

Sargento

D. Juan Clavo Martínez, ascendido, de la Agrupación de Ingenieros de la primera división, a la misma.

Valencia, 16 de mayo de 1937.—Baráibar.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Arma de Ingenieros que figura en la siguiente relación, pase destinado a los puntos que se indican, incorporándose con la mayor urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 15 de mayo de 1937.

P. D. para su conocimiento, Valencia,
CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente

D. Fernar **CANTANTES PROVISIO-NALES**

Agrupación **NALES**
Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a número 50 solicitado por el personal civil

Responsables forzosos (O. C. 30 de abril último, D. O. núm. 106), Depósito de Instrucción de Transmisiones

- Luis Moscoso Castro.
- Cubillas Capel.
- Fuñoz Zapata.
- Mano Bacete Oñate.
- Manuel Martín Costa.
- Artero Moya.
- Bustillo Moreno.
- Gonzalo del Castillo.
- Rodríguez Bravo.
- Maximo Morales Meneses.
- Genio León Portal.
- Jago Vázquez Blanco.
- Alfon Sena Granados.
- Gasio Cordero Gómez.
- Tomás Morales Sánchez.

Sargento en campaña

Pedro Mara Barat, procedente de la Escuela Popular de Guerra de Cataluña, a la Agrupación de Ingenieros de Cataluña.

Valencia, 15 de mayo de 1937.—Baráibar.

... en la es... procedente del Depósito de Ciudad-Libre, p... a las órdenes del jefe administrativo del VII Cuerpo de

... a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de mayo de 1937.

P. D.,
CARLOS DE BARAIBAR

... Sr.: He resuelto que a continuación se relacionen a cubrir los destinos que a la misma se indican.

... a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 15 de mayo de 1937.

P. D.,
CARLOS DE BARAIBAR

RELACION QUE SE CITA

D. Miguel Pérez González, del Parque de Sanidad Militar, desempeñando, además, el cometido de Pagador de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de

D. Eliseo Rodríguez Mucscendido, del tercer Grupo Director, al mismo.

D. Salvador León Gómez, reemplazante de complemento, procedente del Grupo Divisionario de la 17 Brigada Mixta.

Señor... Salas Díaz, reemplazante de Madrid, calle

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los oficiales que figuran en la siguiente relación, pasen a cubrir los destinos de la primera Agrupación Hipomóvil al Ba-

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los cuatro tenientes de Intendencia en campaña, que a continuación se relacionan, procedentes de la Escuela Popular de Guerra de Cataluña y actualmente en situación de disponibles forzosos, pasen destinados a las órdenes del jefe administrativo del VII Cuerpo de Ejército, verificando su incorporación con la máxima urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 15 de mayo de 1937.

P. D.,
CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

RELACION QUE SE CITA

- D. Juan Ferrer Claramonte.
- " Jesús Queralt Borreda.
- " Enrique Planas Coll.
- " Juan Salas Soler.

Valencia, 15 de mayo de 1937.—Baráibar.

... Sr.: He resuelto que el personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército y militar provisional, que a continuación se relaciona, pase a servir los destinos que se indican, debiendo efectuar su incorporación con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 14 de febrero último (D. O. núm. 107).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de mayo de 1937.

P. D.,
CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército y militar provisional, que a continuación se relaciona, pase a servir los destinos que se indican, debiendo efectuar su incorporación con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 14 de febrero último (D. O. núm. 41).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 15 de mayo de 1937.

P. D.,
CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Auxiliar administrativo (asimilado a capitán) D. José Ignacio Lozano López, del Estado Mayor del Ejército de Operaciones del Centro, sección de Servicios, a la Intervención civil central de Guerra.

Auxiliar administrativo (asimilado a capitán) D. Vicente Andrés Puigcerver, a la Intervención civil de Guerra de la tercera división orgánica, cesando en la situación de disponible forzoso en la primera división orgánica.

Auxiliar administrativo (asimilado a capitán) D. Jesús Robles Marco, a la tercera división orgánica, cesando en la situación de disponible gubernativo en la primera división orgánica.

Auxiliar administrativo (asimilado a capitán) D. Esteban Álvarez Rodri-

guez, al panque principal de Artillería de Albacete (confirmación).

Practicante militar provisional de Medicina D. Manuel Sánchez Tena, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército, a la 52 Brigada Mixta.

Practicante militar provisional de Medicina D. Francisco Escudero Martínez, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército, a la 52 Brigada Mixta.

Practicante militar provisional de Medicina D. Antonio Pérez Santiago, del Parque Central de Sanidad Militar, a las órdenes del jefe de Sanidad de la cuarta división, en comisión, sin causar baja en su destino (rectificación).

Auxiliar administrativo (asimilado a capitán) D. Germán García Panero, (de nuevo ingreso), al Estado Mayor de este Ministerio, Sección de Organización.

Auxiliar administrativo (asimilado a capitán) D. Eduardo Bernal Gutiérrez (de nuevo ingreso), al Estado Mayor de este Ministerio, Sección de Operaciones.

Auxiliar administrativo (asimilado a capitán) D. Manuel Sánchez Fernández (de nuevo ingreso), a la Subsecretaría de este Ministerio y en comisión a la Sección de Operaciones del Estado Mayor del mismo.

Valencia, 15 de mayo de 1937.—Baráibar.

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los jefes y oficiales de Caballería que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Fernando Sigler Martínez y termina con D. Eloy Cano Rodríguez, pasen a la situación de disponible forzoso en los puntos que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 15 de mayo de 1937.

P. D.,
CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles

D. Fernando Sigler Martínez, ascendido, del regimiento núm. 2, en la tercera división orgánica.

D. Antonio Moreno Reyes, ascendido, de la Comandancia Militar de Ciudad Real (agregado), en dicha plaza.

Capitán

D. Tomás Yuste González, ascendido, del batallón de Montaña núm. 3, a la cuarta división orgánica.

Tenientes

D. Angel Fernández Martínez, ascendido, de disponible forzoso en la cuarta división orgánica, continúa en igual situación en dicha división.

D. Francisco Giraldo Moreno, ascendido, del disuelto regimiento núm. 3, y agregado a la 78 Brigada Mixta, en la cuarta división.

D. Eloy Cano Rodríguez, reingresado y afecto a la Sección de Información

del Estado Mayor de este Ministerio, en la tercera división orgánica.

Valencia, 15 de mayo de 1937.—Barraibar.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de Caballería D. Francisco Navarro Cledera, ascendido, del Escuadrón del sector de operaciones de Córdoba, quede en situación de disponible forzoso en la división territorial de Albacete, interin se le adjudica destino por este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 17 de mayo de 1937.

P. D.,
CARLOS DE BARRIBAR

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán médico D. Ramón García Landa, del regimiento de Infantería número 14, y en el curso de Cirugía general y Ortopédica en el Hospital Militar de Madrid núm. 1, pase a la situación de disponible forzoso en la primera división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 15 de mayo de 1937.

P. D.,
CARLOS DE BARRIBAR

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente veterinario D. José Venegas Bergerón, con destino en el primer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, pase a la situación de disponible forzoso en la primera división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 13 de mayo de 1937.

P. D.,
CARLOS DE BARRIBAR

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el conserje de la quinta Sección del Cuerno Auxiliar Subalterno del Ejército D. Juan Sánchez Llucio, que presta sus servicios en la Intendencia de la tercera división orgánica, pase a la situación de disponible forzoso en la mencionada división orgánica, con arreglo al artículo primero del decreto de 20 de agosto de 1926 (D. O. núm. 187).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 16 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

DIPLOMAS DE ESTADO MAYOR

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de Infantería (hoy mayor), alumno de la Escuela Superior de Guerra, D. José Cebrecos Loubriel, con destino en el Cuartel General del Ejército del Este, solicitando se le conceda el Diploma de aptitud para el servicio de Estado Mayor, por tener cursados y aprobados los estudios reglamentarios,

y que los tres meses de prácticas que le faltan se le computen por los servicios prestados en el Estado Mayor del frente de Aragón, he resuelto acceder a lo solicitado por el interesado, concediéndole el referido diploma, que surtirá efectos administrativos a partir de primero de junio próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 15 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

EMPLEOS PROVISIONALES

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los médicos civiles que figuran en la siguiente relación, he tenido a bien concederles la categoría de alférez médico provisional, con arreglo a la orden circular de 31 de julio último (D. O. núm. 170), quedando a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República para ser empleados donde las necesidades del servicio lo exijan, el que dará cuenta del destino que le adjudique a cada uno para su confirmación por este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Miguel Escamilla Escamilla, con residencia en Malpica del Tajo (Toledo).

D. Dionisio Nieto Gómez, con residencia en esta plaza.

D. Juan Rodrigo Bigné, con residencia en Valencia, calle de Cirilo Amorós, núm. 17.

D. Carlos Recio Amat, soldado del regimiento de Infantería núm. 9.

D. José Bergua Montardit, con residencia en Lérida, Avenida de la República, núm. 41.

D. Pedro Vallina Martínez, con residencia en Godella (Valencia).

D. Joaquín García Vivó, soldado del regimiento de Infantería núm. 9.

D. Rafael Sancho Peiró, con residencia en Cedrillas (Teruel).

D. Joaquín del Rey Jiménez, con residencia en Valencia, calle de Pérez Pujol, núm. 4.

D. Manuel Vidaur Cortaberría, con residencia en Almería.

D. Eduardo Roselló Lucas, con residencia en Valencia, calle de Joaquín Costa, núm. 38.

D. Fernando Antón Pomares, con residencia en Guadix.

D. F. Javier Martínez del Portal Martínez, que presta sus servicios en la 20 Brigada Mixta.

D. Federico Guillén Baixauli, con residencia en Valencia, calle de Pizarro, núm. 26, principal.

Valencia, 12 de mayo de 1937.—Largo Caballero.

HERRADORES PROVISIONALES

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el herrador don

Antonio Asencio Ortiz, con domicilio en Madrid, calle del General Portier, núm. 34, ático derecha, he tenido a bien nombrarle herrador-forjador provisional, con arreglo a lo preceptuado en la circular de 17 de diciembre último (D. O. núm. 269), quedando a las órdenes del jefe de Veterinaria del Ejército de la República, para ser empleado donde las necesidades del servicio lo exijan, dando cuenta a este Ministerio del destino que le adjudique para su confirmación y surtiendo esta disposición efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 16 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

INUTILES

Excmo. Sr.: Visto el certificado del reconocimiento facultativo practicado al coronel de Caballería D. Antonio García Benítez, en situación de reemplazo por enfermo, por el que se le declara inútil para el servicio de las armas, por el Tribunal Militar médico permanente de esa plaza, en la sesión celebrada el día 5 del actual, por padecer hipertensión arterial con aortitis, una otosclerosis que le produce sordera acentuada y una fistula de ano, he resuelto que dicho jefe cause baja por fin del presente mes en el Arma a que pertenece, haciéndosele el señalamiento de los haberes pasivos que le correspondan, por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 16 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

LICENCIADOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor de Ingenieros D. Santiago Portolés Ger, reingresado por orden circular de 16 de febrero último (D. O. núm. 70), cause baja en el Ejército, quedando anuladas las órdenes circulares de 16 de febrero y 25 de marzo últimos (D. O. números 70 y 75), por las que se le concedían los empleos de capitán y mayor, respectivamente, y cualquier otra ventaja que se le hubiera podido conceder durante el tiempo que estuvo reingresado, pasando a la situación de licenciado que se encontraba antes de su reingreso, con el empleo de sargento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

PRACTICANTES PROVISIONALES

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el personal civil

continuación se relaciona, he a bien nombrarle practicante provisional, con arreglo a lo establecido en las circulares de 31 de octubre último (D. O. núm. 170) y 27 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 221), quedando a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República, para ser empleado donde las necesidades del servicio lo exijan, dando cuenta a este Ministerio del resultado que se le adjudique para su designación, y surtiendo esta disposición efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 16 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Por...

RELACION QUE SE CITA

Practicantes militares provisionales de Medicina

D. Simeón Ferri Arguimbau, domiciliado en el Perelló (Sueca), calle de San Sebastián, núm. 15.

D. Carlos Font de Mora, con residencia accidental en Alfambra (Teruel).

D. Miguel Galindo Royo, con residencia en Alcalá de la Selva (Teruel).

D. Ramón García Herráiz, domiciliado en Madrid, calle de Alcalá, número 34.

D. Alfonso Iborra Moreno, con residencia en Alcoy (Alicante), plaza de la República, núm. 34.

D. Baldomero Mazariegos Caldeira, con residencia en Andújar (Jaén).

D. Pastor Peralejos Pérez, domiciliado en Madrid, calle de Maudes, número 25.

D. José María Sanz Sanchis, con residencia en Valencia.

D. Pedro Sorrius Serrano, con residencia accidental en Corbalán (Teruel).

D. Manuel Villar, Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el personal civil, en la continuación se relaciona, he a bien nombrarle practicante provisional, con arreglo a lo establecido en las circulares de 31 de octubre último (D. O. núm. 170) y 27 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 221), quedando a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República, para ser empleado donde las necesidades del servicio lo exijan, dando cuenta a este Ministerio del resultado que se le adjudique para su designación, y surtiendo esta disposición efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de mayo de 1937.—Largo Caballero.

LARGO CABALLERO

Por...

RELACION QUE SE CITA

Practicantes militares provisionales de Medicina

D. Simeón Ferri Arguimbau, domiciliado en el Perelló (Sueca), calle de San Sebastián, núm. 15.

D. Carlos Font de Mora, con residencia accidental en Alfambra (Teruel).

D. Miguel Galindo Royo, con residencia en Alcalá de la Selva (Teruel).

D. Ramón García Herráiz, domiciliado en Madrid, calle de Alcalá, número 34.

D. Alfonso Iborra Moreno, con residencia en Alcoy (Alicante), plaza de la República, núm. 34.

D. Baldomero Mazariegos Caldeira, con residencia en Andújar (Jaén).

D. Pastor Peralejos Pérez, domiciliado en Madrid, calle de Maudes, número 25.

D. José María Sanz Sanchis, con residencia en Valencia.

reconocimiento y cumplimiento. Valencia, 16 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Practicantes militares provisionales de Medicina

D. Ventura Alabau Siurana, domiciliado en Valencia, Avenida de las Cortes, núm. 243.

D. Federico Vega Medina, domiciliado en Madrid, calle de Arganzuela, núm. 33.

D. José Bolañ Almenar, que presta sus servicios como soldado en la 22 Brigada Mixta.

D. Manuel Vidal Sanz, domiciliado en Onteniente (Valencia).

D. Carlos García Velasco, con domicilio en Barcelona, calle de Muntaner, núm. 22, principal.

D. Joaquín Jiménez Muñoz-Delgado, domiciliado en Madrid, calle del Olivar, núm. 28.

D. Juan López Blasco, domiciliado en Chelva (Valencia).

D. Juan López Marín, domiciliado en Valencia, calle de Jesús y María, número 10.

D. Eduardo Muñoz Navarro, domiciliado accidentalmente en Valencia, Avenida de Nicolás Salmerón, número 3, principal.

D. José Orts Ferrando, con residencia en Barracas (Teruel).

D. Joaquín Plaza Govea, domiciliado en Madrid, calle del Olivar, número 28.

D. Acisclo Sánchez Coronel, domiciliado en Madrid, calle del Ave María, núm. 18.

D. Rigoberto Soler Vitoria, domiciliado en Valencia, calle de Sorruí, número 21, segundo.

Valencia, 16 de mayo de 1937.—Largo Caballero.

QUINQUENIOS

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en las órdenes circulares de 15 y 17 de septiembre del año próximo pasado (D. O. núms. 185 y 189), he resuelto conceder, en las condiciones que en la misma se señalan, el quinquenio de quinientas pesetas anuales al personal de distintos Cuerpos del Ejército que figura en la siguiente relación, que principia con D. Alfredo Eibert Almonecíl y termina con D. Ramón Gil Pujol, cuya lealtad y adhesión al Régimen Republicano han quedado bien probadas; surtiendo efectos administrativos a partir de primero de agosto anterior, excepción hecha de los procedentes de la situación de retirado o licenciado, para los que dichos efectos administrativos serán a partir de la primera revista siguiente a la orden de la fecha de su reingreso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Por...

RELACION QUE SE CITA CUERPO AUXILIAR SUBALTERNOS DEL EJERCITO (Primera sección)

Auxiliares administrativos

Asimilados a mayor

D. Alfredo Eibert Almonecíl.
" Alfonso Rodríguez Zurbano.

Asimilados a capitán

D. Modesto Cansapié Román y Cárdenas.
" Pedro Moreno Victoria.
" Vicente Ripoll Gisbert.
" Francisco Herencia Carmona.
" Rufino Luengo Matesanz.
" Enrique Moya Jiménez.
" José Cano Serrano.

Asimilados a teniente

D. Antonio Gambín Ros.
" José Alonso Rovira.
" José Coloma Reynaldo.
" José María Gil de San Segundo.
" Pedro López Gil.
" Manuel Serrano González.
" Manuel Antón Minguéz.

(Segunda sección)

Subalternos periciales

Asimilados a capitán

Maestro armero D. Federico Vique-la Mateo.
Practicante de Medicina D. José Molina Fox.
Picador D. Fernando de la Puente Rodríguez.

Asimilados a teniente

Picador D. Avelino González Vique-la.

(Tercera sección)

Auxiliares de Obras y talleres

Asimilados a capitán

Sillero - guarnicionero D. Ramón Ubeda Carrasco.
Maestro - guarnicionero D. Francisco Bungos Camellín.

Asimilados a teniente

Filiado de Ingenieros D. Manuel Tounero Carmona.
Maestro herrador D. Ramiro López Rodríguez.

Asimilados a sargento

Filiado de Ingenieros D. Pedro Romero Piuo.

(Quinta sección)

Conservación y servicio de edificios

D. José Martínez Bernal.

Otros Cuerpos

Maestro de banda D. José Pérez Aguilar, del regimiento de Artillería Ligera núm. 2.

Otro, D. Eusebio Pérez Landero, del mismo, reingresado.

Otro, D. Ramón Gil Pujol, del regimiento de Artillería Ligera número 6.

Valencia, 14 de mayo de 1937.—Largo Caballero.

REEMPLAZO

Excmo. Sr. En vista del certificado de reconocimiento facultativo surtido por el capitán de Infantería don

Emiliano Pasamontes Ortiz, de reemplazo por herido en Ciudad Real, y comprobándose por dicho documento que el interesado se encuentra en condiciones de prestar servicio, ha resuelto vuelva a activo, pasando destinado a la Caja de Recruta núm. 4.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de mayo de 1937.

P. D.,
CARLOS DE BARAIBAR

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Infantería D. Luciano Tapiz Garnica, de los batallones del Ejército Voluntario de Albacete, pase a la situación de reemplazo por herido, con residencia en Arenys de Munt (Barcelona), y a partir de primero de abril último, por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 15 de mayo de 1937.

P. D.,
CARLOS DE BARAIBAR

Señor General de la división territorial de Albacete.

Señores General de la cuarta división orgánica e Interventor central de Guerra.

REINGRESOS EN EL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en los oficiales y personal del Cuerpo de Suboficiales, que figuran en la siguiente relación, que principia con don Victoriano Briasco Egea y termina con don Manuel Rubert Pérez, lo dispuesto en los decretos de 20 de julio y 3 de octubre últimos y circular de 30 de abril próximo pasado (D. O. números 168, 202 y 106), he tenido a bien concederles el reingreso en el Ejército y Arma de procedencia, con el empleo que en dicha relación figuran, quedando disponibles forzosos en los puntos de su residencia y agregados a los Cuerpos, Centro y Dependencias en que la actualidad prestan sus servicios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

INFANTERIA

Sargento D. Victoriano Briasco Egea, de complemento, ingresa con su empleo y antigüedad de primero de septiembre de 1936.

CABALLERIA

Teniente D. José Companyns Montpeo, de complemento, ingresa con su empleo y antigüedad de primero de septiembre de 1936.

Alférez D. Manuel Molina Asensio,

retirado, reingresa con su empleo y antigüedad de 21 de enero de 1930.

Otro, D. Enrique Virgili Mas, de complemento, ingresa con su empleo y antigüedad de primero de septiembre de 1936.

INGENIEROS

Sargento D. Juan Cabratosa Font, retirado, reingresa con su empleo y antigüedad de primero de octubre de 1922.

Otro, D. Agustín Burgos López, licenciado, reingresa con su empleo y antigüedad de primero de septiembre de 1922.

INTENDENCIA

Suboficial D. Juan Sansano Scampere, retirado, reingresa con el empleo de brigada y antigüedad de primero de marzo de 1922.

Alférez D. Víctor Wehrle Ebrí, de complemento, ingresa con su empleo y antigüedad de primero de septiembre de 1936.

Sargento D. Francisco Ballester Debal, licenciado, reingresa con su empleo y antigüedad de primero de octubre de 1924.

SANIDAD MILITAR

Alférez D. Manuel Rubert Pérez, de complemento, ingresa con su empleo y antigüedad de primero de septiembre de 1936.

Valencia, 14 de mayo de 1937.—Largo Caballero.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo que dispone el decreto de 13 de agosto de 1932 (C. L. núm. 441), por este Ministerio se ha resuelto, de acuerdo con lo propuesto por la Intervención central de Guerra, clasificar en la asimilación de brigada (categoría declarada a extinguir), con el sueldo de 4.250 pesetas anuales, y la antigüedad de 8 del corriente mes, surtiendo efectos administrativos a partir de la revista siguiente, al músico de primera don José María González Martínez, destinado en el regimiento de Infantería núm. 34.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 16 de mayo de 1937.

P. D.,
CARLOS DE BARAIBAR

Señor General jefe de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto quede rectificadas la orden circular de treinta y uno de enero próximo pasado (D. O. núm. 30), que señaló el sueldo que había de percibir el conserje de la quinta Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, D. Félix Sastre Lázaro, en el sentido de que es el de 3.750 pesetas anuales el que le corresponde percibir a partir del citado mes de enero, por llevar en dicha fecha doce años, cuatro meses y cinco días de servicio, sin

abono alguno.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 17 de mayo de 1937.

P. D.,
CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto quede rectificadas la orden circular de 31 de enero último (D. O. núm. 30), que señaló el sueldo que había de percibir el conserje de la quinta Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, D. Juan Velasco Martín, en el sentido de que es el de 4.250 pesetas anuales el que le corresponde a partir de primero del citado mes de enero, por llevar en dicha fecha quince años, once meses y diecinueve días de servicio, sin abono alguno.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 17 de mayo de 1937.

P. D.,
CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

TENIENTES EN CAMPAÑA

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular de 16 de abril próximo pasado (D. O. núm. 97), por la que se promovía al empleo de teniente de Artillería en campaña al alumno de la Escuela Popular de Guerra de Artillería D. Antonio Castiadas Giner, se entienda rectificadas por lo que a él respecta, en el sentido de que se llama como queda expresado y no Jiménez, como se cita en dicha orden.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 15 de mayo de 1937.

P. D.,
CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

DIRECCION DE TRANSPORTES BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder la baja en el cuarto batallón de Transporte Automóvil, en Albacete, al personal que figura en la siguiente relación, y que fué destinado por orden circular de 24 de febrero del corriente año (D. O. núm. 52), por prestar sus servicios en la Comandancia Militar de Archena.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 15 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Sargento

D. Florencio Oñate García.

Cubos

Librado Gómez Gómez.
Pedro Jiménez Quintanilla.
Manuel Sánchez Jea.

Valencia, 15 de mayo de 1937.—Largo Caballero.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder la baja en el tercer batallón

de Transporte Automóvil, en Valencia, al soldado José Ramos Guerrero, por pase a Aviación Militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 15 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder la baja en el cuarto batallón de Transporte Automóvil, en Albacete, al soldado Gaspar Blanquer Plana, por padecer enfermedad, según certificado oficial que obra en el expediente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 15 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder la baja en el cuarto batallón de Transporte Automóvil, en Albacete, al soldado de dicho batallón Julio Lamana Jaso, por haber resultado inútil ante el Tribunal Médico Militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder la baja en el tercer batallón de Transporte Automóvil, en Valencia, al soldado Rafael Aragón Tacón, destinado por orden circular de 25 de marzo (D. O. núm. 76), por pase al Cuerpo de Carabineros.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder la baja en el cuarto batallón de Transporte Automóvil, en Albacete, al personal que figura en la siguiente relación, por haber resultado inútil ante el Tribunal Médico Militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Soldados

Mariano Aragón Colmena.

José Pérez Vicente.

Miguel Pérez Sánchez.

Salvador Pons Tello.

Francisco Sánchez Carretero.

Tomás Godines García.

Manuel Martínez Banderas.

Valencia, 14 de mayo de 1937.—Largo Caballero.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto rectificar la orden circular de 13 de marzo último (D. O. núm. 69), en el sentido de modificar el segundo apéndice del mayor componente de la

Dirección de Transporte de este Ministerio, D. Félix Velasco Santos y no Sánchez, como por error figuraba en dicha orden circular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 15 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto destinar a la compañía divisionaria de Tren Automóvil de la segunda División, al personal de la brigada de Milicias del Transporte que figura en la siguiente relación, equiparados a los empleos del Ejército que se mencionan y causando efectos administrativos esta disposición desde la revista de Comisario del mes de marzo último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Equiparado a capitán

D. Antonio Muñoz Díaz.

Equiparados a teniente

D. Angel Mesía Pérez.

" Laureano Cordero Carretero.

" Francisco Santos Gracia.

Equiparados a sargento

D. Enrique Galiana Gracia.

" Ramón Fumado Ballester.

" Teodoro Campos García.

" Julián Larrea Zabaleta.

" Miguel de Miguel Crespo.

" Agustín Menéndez de la Vega.

" Celestino Burgos Muñoz.

" Angel Corral Carrasco.

Equiparados a cabo

Antonio Sacristán Sanz.

Luis Montero Parra.

Julio Gómez Gómez.

José Fernández Fernández.

Moisés Sánchez Muñoz.

Vicente Cerdán Sebastián.

Laureano Sedeño Rodríguez.

Félix Nadales Medina.

José Murga Castellano.

Eugenio Díaz García.

Juan Molina Aparicio.

Tomás Pardo Martín.

Tomás Manzano Mendoza.

Pedro Belinchón García.

Marcos Martínez Ruiz.

Maximino Rodríguez Gómez.

Antonio Fernández Vázquez.

Soldados

Eugenio Couto.

Jesús García Plaza.

Francisco Velasco Prieto.

Joaquín Moreno Crespo.

Saturnino Escudero Nuñez.

Julián Díaz García.

Jacinto García Gómez.

Arsenio Alvarez Brutos.

Eliás Sánchez.

Julián Domínguez Reyes.

Manuel Pérez Arias.

Martín López Redondo.

Eugenio Pascual García.

Arturo Mateo Felices.

Luis Alvarez.

Serafín Hernán Gómez.

Julián Muñoz Quintana.

Basilio Muncio Herranz.

Eugenio Garcimartín García.

Vicente García Rodríguez.

Justo García Vicente.

José Candelas Box.

Sebastián Berrocosa Morcillo.

Antonio Zurita Rivera.

Francisco Sotillo Rodríguez.

Vicente Salinas Sarasa.

Santiago Sebastián Cuño.

José Gómez González.

Guillermo Sánchez Guillén.

José Vera.

Román López Polo.

José Valea Ruiz.

Fernando de la Fuente López.

Felipe Fraile Martínez.

Juan Santamaría Domingo.

José María Ruiz Real.

Castor Estevez Morales.

Félix Sevilla Paje.

Pedro Ochoa Gandara.

Doroteo Callejo García.

Daniel Casillas Sanchidrián.

Salvador López Cubos.

Cecilio Araceda Urrutia.

Francisco Leal Rabanala.

Vicente Velasco Fernández.

José Durán Niebla.

Angel Sánchez Orozco.

Florencio Moreno Córdoba.

Luis Aparicio Goñi.

Eugenio López Romero.

Pedro Hernández Martín.

Herminio Serrano Cabello.

Eloy Rodríguez Paz.

Julio Ruiz López.

Alberto Pezuela de Diego.

Gregorio Dorado Moreno.

Saúl Santamaría Moreno.

Santiago Estevez Morales.

Luis Medina Traveset.

Rafael García Fernández.

Vicente García Rodríguez.

Benito Alonso Cortizo.

Julián Romero López.

Antonio Balduz Irigaray.

Emilio Valdés Jimenena.

José García Rodríguez.

Juan Aparicio Cano.

Angel Gómez García.

Francisco Noguerales de la Fuente.

Luis Monterrubio Barba.

Manuel López Fereiro.

Salvador Cubo López.

Luis Moya Rodríguez.

Eugenio Parajuá.

Agapito García Sánchez.

Florentino Gutiérrez Solís.

Eugenio Saavedra Gutiérrez.

Adolfo Serrano Rodríguez.

Mariano Alonso Montalvo.

Alfonso Caballero Franco.

Vidal González Lorenzo.

Marcos Elvira González.

Teodoro Elvira González.

Manuel Ruiz Aguayo.

Juan García Vaquero.

Casimiro Martín Blas.

Mecánico ajustador

Félix Novel Jiménez.

Mecánico montador

Guillermo Redondo Seisdedos.

Practicante

D. Frutos Peña Uyarra.

Valencia, 14 de mayo de 1937.—Largo Caballero.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que D. Felipe Bautista Gauyac, destinado al segundo batallón local de Transporte Automóvil, en Valencia, por orden circular de 17 de marzo último (D. O. núm. 69), pase a prestar sus servicios a la Dirección de Transportes de este Ministerio, como auxiliar administrativo, quedando anudada la equiparación al empleo de capitán del Ejército que le concedía dicha circular y subsistente el nombramiento como tal auxiliar administrativo, que le fué concedido por circular de 13 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 40), toda vez que para aquel nombramiento no se pudo seguir el trámite señalado en el artículo sexto del decreto de 30 de enero del año en curso (D. O. núm. 28), por no pertenecer el interesado al ramo de Transporte.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 29 de abril de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto nombrar auxiliar administrativo, con destino en la Dirección de Transporte de este Ministerio, a D. Silvestre Beviá Mellado, causando efectos administrativos esta disposición desde la revista de Comisario del mes de marzo próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 16 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto nombrar auxiliar administrativo, con destino en la Dirección de Transportes de este Ministerio, a D. Volusiano Román López, que lo era del disuelto Comité Nacional de Auto-Transportes, causando efectos administrativos esta disposición desde la revista de Comisario del mes de marzo último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 16 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular de 7 del actual (D. O. núm. 114), quede rectificada en el sentido de que el personal que pasa a constituir el primer batallón de Transporte Automóvil, en Madrid, y que figura en la misma, es equiparado a cabo desde Conrado Alvarez Herberos hasta Manuel García Cabañas, y soldados, desde Félix del Alamo Paúl hasta Agustín Arroyo Hernández, cuyas categorías dejaron de publicarse por error de imprenta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto destinar a la Sección de Tren Automóvil de la 47 Brigada Mixta, al personal de la Brigada de Milicias del Transporte que figura en la siguiente relación, equiparados a los empleos del Ejército que se mencionan y causando efectos administrativos esta disposición desde la revista de Comisario del mes de marzo último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 15 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Cabos

Rafael Menudo Hurtado.
Antonio Taravilla Maldonado.
Rufino Malagón Rabadán.
Luis Martín Soler.
Angel Maqueda Gálvez.
Pablo González Tagares.
Matias Jabardo Hernández.
Jenaro García Gómez.

Soldados

Cristóbal Boussiner Garay.
Francisco Giménez López.
Manuel López Guzmán.
Juan Echevarría Lacarra.
Melchor Mata Benítez.
Manuel Oliva.
Juan Caparroz Hernández.
Casimiro Domaica Domínguez.
Francisco Arias Díaz.
Pablo Murga Arroyo.
Raimundo Lancha Benito.
Miguel Justo Dupuy.
Faustino Martín García.
Benjamín Moreno Sánchez.
José Meléndez Naranjo.
Francisco Jiménez de las Casas.
Joaquín Garreta Nombela.
Juan Domínguez Salas.
Nicasio González Gutiérrez.
Sotero Nicasio Gutiérrez.
Angel Peces Gómez.
José Izquierdo Vázquez.
Antonio López Jiménez.
Manuel López Movera.
Alejandro Cuartira Perea.
Dionisio Martín Alonso.
Julian Pérez Grueso.
Manuel Fernández Moreira.
Ricardo Cristóbal Llopis.
Manuel Barrigón Fornieles.
Severiano Sánchez Ortega.
Francisco Alvarez Cagete.
Antonio Olivas Urraco.
Florencio Pastor Blasco.
Antonio Contreras Ferrer.
Manuel Carvajal Pavón.
Luis García de la Vera.
José Murga Arroyo.
Juan Bastanchuri Sánchez.
Segundo Rodríguez Domínguez.
Valentín García Alameda.
Valencia, 15 de mayo de 1937.—
Largo Caballero.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto

destinar al Tren Automóvil del Grupo de Ejército, del Ejército del Centro, al personal de la Brigada de Milicias del Transporte que figura en la siguiente relación, equiparados a los empleos del Ejército que se mencionan y causando efectos administrativos esta disposición desde la revista de Comisario del mes de marzo último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 16 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Equiparados a cabo

Tomás Groas Novillo.
Angel Fragilde Juanes.
Manuel Tenorio Bernal.
José Serrano Redondo.
Juan García Sotillo.
Vicente Pita Montoro.
José María Villanueva.
José María Hernán Gil.
Marcelino Benito Hernando.
Francisco Cuell de Silva.
Ramón Gonzalo Pérez.
José del Pozo González.
Mariano Egea Fernández.
Alejandro Gómez Barral.
Antonio Palomo Abel.
Pedro Martín González.
Segundo García Cristóbal.
José Fontan Rodés.
Modesto Fontan Rodés.
Joaquín Fernández Chidre.
Manuel Guerrero Rodríguez.
Primitivo Gastan Velázquez.
Angel Hernández Alonso.

Soldados

Antonio Rivas Cabezuolo.
Francisco Robles López.
Adolfo Rodríguez Martínez.
Florencio Rodríguez Granados.
Jesús Rodríguez González.
José Rodríguez Torres.
Manuel Rodríguez Vila.
Manuel Rodríguez Rodríguez.
Manuel Rodríguez Pérez.
Pedro Rodríguez Pérez.
Vicente Román Sánchez.
Juan Román Latorre.
Florencio Rueda Garcés.
Angel Ruiz Mollan.
Faustino Ruiz Gómez.
Agapito Sahagun Sahagun.
Juan de Sahagun Lambea.
José María Casende Casende.
Angel Torres Guerrero.
Pedro Torralba Fernández.
Palmiro Tomás Serrano.
Pedro Tomzón.
Eugenio Valdemoro Aguado.
Pedro Valentín Moreno.
Angel Vaquero de Contra.
Aquilino Vaquero.
Antonio Vázquez Rivera.
Nicolás Vázquez Huesca.
Eugenio Velasco Villar.
José Velázquez Díaz.
Mariano Velázquez Jiménez.
Mariano Vergara Martínez.
Luis Venegas Mera.
Carlos Sala Moreno.
Eladio Sahgado López.
Maximino Sanz Benítez.

Ubaldo Sanz Pascual.
 Marcelino Sauromán Ramos.
 Cayetano Sánchez San Martín.
 Calixto Sánchez Jiménez.
 Gregorio Sánchez Díaz.
 José Sánchez Pedraja.
 Felipe Sánchez.
 Silverio Santa María Salas.
 Anastasio Santos Martín.
 Antonio Sanz García.
 Constantino Sanz Castro.
 Lázaro Sanz Ortiz.
 Enrique Marciano Cubero.
 Félix Monton Herguido.
 Enrique Monje Cuéllar.
 Luis Mira Cardón.
 Enrique Moral Monzón.
 Enrique Montilla Romero.
 Daniel Montero Losada.
 Ángel Pacheco Domínguez.
 Manuel Padilla Roble.
 Luciano Palomo Herrero.
 José Pallá Sanz.
 Rladio Pastor Herrero.
 Feliciano Paulé Guerrero.
 Eugenio Puz Rufo.
 Antonio Ocerni Rejon.
 Antonio Olivares Valencia.
 Ángel Ortega Gutiérrez.
 Leandro Ortega Villegas.
 Saturnino Ortega Calvo.
 Benjamín Ortiz del Castillo.
 Francisco Ortiz Crespo.
 Germán Ortega García.
 Domingo Ovelas de la Sen.
 José Peláez Navarrete.
 Melchor Pellicer Vila.
 Daniel Peña Caballero.
 Luis Perel Medina.
 Miguel Peral Fernández.
 Antonio Pérez Bernal.
 Enrique Pérez Verde.
 José Manuel Pérez Giménez.
 Martín Pérez Azua.
 Ángel Pérez Vega.
 Maximino Pesquera Santander.
 Antonio Prieto López.
 Florencio del Pozo Fernández.
 Marcelo Quenedo Díez.

Jacinto Ramos Rodríguez.
 Federico Remenco García.
 José Regidor Esteban.
 Joaquín Rejón Luzón.
 Antonio Reoban.
 Ignacio Revilla Escadón.
 José Revuelta Lastra.
 José Reyes Domínguez.
 Manuel Reyas Conejo.
 Luis del Río Lanzo.
 Felipe Rinconte Luna.
 Vicente Pérez Martínez.
 Juan Castillo Murillo.
 Esteban de Andrés Ruiz.
 Segundo Almendra Hernando.
 Ignacio Blanco Blanco.
 Asterio Domínguez García.
 Joaquín Catañña Adelantado.
 José López del Castillo.
 Isaac Cerezo Morcillo.
 Antonio López Herranz.
 Felipe López Herranz.
 Domingo Cirici Babé.
 Salvador Robles Ventura.
 Celestino Bueno López.
 Pedro Lozano Fuentes.
 Aurelio Carrascosa Fernández.
 Senén Costa Fernández.
 Atanasio Gutiérrez Martín.
 Ricardo Sáez Ricarte.
 Rafael García.
 Antonio Candón Colón.
 Miguel Garrido Luna.
 Ratael Roldán Garbí.
 Victorio Prudencio Sánchez.
 Agustín Arnaz Portolés.
 Antonio García Carreño.
 José Moreno Santa Cruz.
 Gonzalo Pérez Malpesa.
 Juan José Ortiz Monje.
 Carlos Ruiz del Río.
 Félix Pulido Pasín.
 Pablo Hernández Muñoz.
 Basilio Ibáñez del Río.
 Manuel Jardiel Méndez.
 José Puentes Durán.
 Julio García Alvarez.
 Domingo Mesejo Luque.
 Pedro Colado Caravaño.

Ernesto Doménech Sebastián.
 Pedro Carrasco Iglesias.
 José Moreno Santa Cruz.
 Mariano Valle Cantos.
 Ángel Preira Moreno.
 José Juncal Méndez.
 Vicente Muñoz Alfonso.
 Elías Sebastián Cristóbal.
 Manuel Moreno Mas.
 Dionisio Martínez.
 Benito Martín Bermejo.
 Roberto Hierro González.
 Gervasio Sánchez Pavón.
 Ramón Bóveda Dña.
 Teófilo Manuel Medeante.
 Guernersindo Gallego Giménez.
 Valentín Gómez Garraldés.
 Manuel Fernández Alvarez.
 Francisco Arroyo Montoya.
 Peñayo Villanueva Sánchez.
 Bernardo Murillo Latorre.
 Francisco Flores Rueda.
 Marcelino de Torres Velasco.
 Antonio Cabanillas López.

Auxiliares administrativos

D. Emilio Oñate Martínez.
 " Pedro Rodríguez Valdés.

Practicantes

D. José Carmona Quirós.
 " Eduardo Pina Miranda.
 Valencia, 16 de mayo de 1937.
 Largo Caballero.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto destinar al tercer Batallón de Transporte Automóvil, en Valencia, al soldado del cuarto Batallón de Transporte Automóvil Adolfo Pérez Pascual, nombrado por orden circular de 25 de marzo del corriente año (D. O. núm. 77).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 16 de mayo de 1937.

CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

Imprenta Provincial.—Valencia.